



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026-MDCC

Cerro Colorado, 21 de enero del 2026.

**VISTOS:**

El informe N° 009-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 19 de enero del 2026 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N°36-2026-MDCC-GPPR de fecha 19 de enero del 2026 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la "Directiva N°001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°001-2025-EF/50.01, señala que " *la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recurso Ordinarios*".

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva estatuye que: " *La aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan*".

Que, mediante informe N°009-2026-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del Ejercicio Fiscal 2025 en el rubro18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones por S/.27,793,958.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2026.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026 hasta por la suma de S/. 27,793,958.00 de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	27,793,958.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	27,793,958.00
1 Ingresos Presupuestarios	27,793,958.00
1 9 Saldos de Balance	27,793,958.00
1 9 1.1.1 Saldos de Balance	27,793,958.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>
	<b>27,793,958.00</b>

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	27,793,958.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	27,793,958.00
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	18,133,958.00
2529890 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X - XII Y ASOC. DE VIVIENDA TALLER GRANJA LA CABANA DE PERUARDO SECTOR ARGENTINA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	18,133,958.00
40000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	18,133,958.00
18 SANEAMIENTO	18,133,958.00
040 SANEAMIENTO	18,133,958.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	18,133,958.00
26.23.52	16,985,351.00
26.81.43	1,098,607.00
26.81.499	50,000.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,830,000.00
2472626 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. DIVINO NIÑO DEL P.J. ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	3,830,000.00
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,830,000.00
22 EDUCACION	3,830,000.00
047 EDUCACION BASICA	3,830,000.00
0101 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	3,830,000.00
26.22.22	3,500,000.00
26.81.43	300,000.00
26.81.499	30,000.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,830,000.00
2241893 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	3,830,000.00
4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	3,830,000.00
22 EDUCACION	3,830,000.00
047 EDUCACION BASICA	3,830,000.00
0104 EDUCACION PRIMARIA	3,830,000.00
26.22.22	3,500,000.00
26.81.43	300,000.00
26.81.499	30,000.00
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN	2,000,000.00
2668296 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE DE LA MZ F DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA, ARTESANIA E INDUSTRIA DEL SILLAR DE LAS CANTERAS DE AÑASHUAYCO DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,000,000.00
4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2,000,000.00
21 CULTURA Y DEPORTE	2,000,000.00
046 DEPORTES	2,000,000.00
0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	2,000,000.00
26.23.62	1,800,000.00
26.81.43	180,000.00
26.81.499	20,000.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>
	<b>27,793,958.00</b>





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Síllar”

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

